



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA AMISTAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 314 - 2023- GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

06 DIC 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GOREMAD/GR, de fecha 03 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo N°269-2023-EF., de fecha 01 de diciembre del 2023; autoriza una transferencia de partida en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta sujeción a la información registrada en el AIRHSP y la información remitida por el Ministerio de Salud, informa el costo estimado para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios, sepelio y luto y compensación por tiempo de servicios a favor del personal de la salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales; Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 25,956,140.00 (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes, se incluye para el Pliego 454 del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, la suma de (S/ 153,657.00) CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 SOLES, en la Fuente de financiamiento:00 recursos ordinarios

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios; Dirección Regional de Administración, Dirección Regional del Gobierno de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre De Dios

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR., y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N°269-2023-EF, por un monto de (S/ 153,657.00) CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 SOLES, como transferencia de partidas en la Fuente de financiamiento:00 recursos ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

| | |
|--------------------------|---|
| SECCION SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO | :454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS |
| UNIDAD EJECUTORA | :400-REGION MADRE DE DIOS-SALUD |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9001 ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO | : 3999999 SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 00 Recursos ordinarios |

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y obligaciones sociales

119,796.00

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso - Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



“AÑO DE LA AMISTAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO” “MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

| | |
|---------------------------------|--|
| UNIDAD EJECUTORA | :401-REGION MADRE DE DIOS-HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9001 ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO | : 3999999 SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | : 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : 00 Recursos ordinarios |

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| GASTOS CORRIENTES | |
| 2.1 Personal y obligaciones sociales | 33,861.00 |

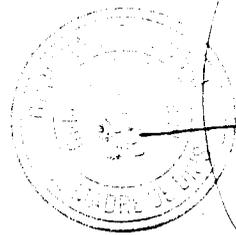
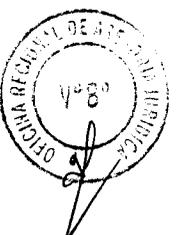
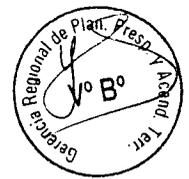
TOTAL, EJECUTORA 153,657.00

TOTAL, PLIEGO 153,657.00

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas Para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite dentro los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

[Handwritten Signature]

LUIS OTSUKA SALAZAR
GOBERNADOR REGIONAL